



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.284.-

SAN BERNARDO, 08 de Julio de 2011.-

VISTOS:

El Oficio Interno N° 465, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de Julio de 2011;

El recurso de protección de la Corte de Apelaciones de San Miguel, interpuesto por la Sra. Carmen Gloria Parra Parra, Rol N° 100-2011;

El Oficio Interno N° 330, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de mayo de 2011;

La Providencia de la Alcaldía y;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que la titular de la Patente Feria Persa, Rol N° 2301446, Giro "Bazar y Librería", solicita que se restablezca el derecho de dicha patente.

DECRETO:

1°.- Derogase en todas y cada una de sus parte el D.A Exento N° 3.224, de fecha 07 de abril de 2011, en el cual se caduca la patente feria persa, reestableciéndose el derecho de la señora Carmen Gloria Parra Parra para hacer uso de su patente comercial de giro "Bazar y Paquetería", Rol N° 2301446, puesto N° 947, de la 7ma Cuadra, de la Feria Persa 40 de Gran Avenida;

2°.- La Secretaría Municipal, tomará nota al margen del D.A. Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Ingresado
Oficina de Partes y ARCHIVO